

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR ₡20.00

Tiraje: 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Jueves 12 de Febrero de 1987.

No. 34

**SUMARIO**

	<i>Pág.</i>
<b>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto No. 249.- Establecimiento de Tribunales Populares Antisomocistas ...	313
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Sesión Solemne Inaugural de la Honorable Asamblea Nacional. (Concluye). . . . .	313
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	315
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marca de Fábrica . . . . .	317
Renovaciones de Marca . . . . .	317
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Sentencias de Divorcio . . . . .	320
Declaratorias de Herederos . . . . .	320

**GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ESTABLECIMIENTO DE TRIBUNALES POPULARES ANTISOMOCISTAS**

Decreto No. 249

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le otorga el Arto. 7 del Decreto No. 1233 de Abril de 1983, publicado en La Gaceta No. 82 del 12 de Abril del mismo año.

**Decreta:**

- Artículo 1: Se establecen Tribunales Populares Antisomocistas de Primera Instancia en las Regiones V y VI con sede en las ciudades de Juigalpa y Matagalpa respectivamente, con jurisdicción para toda la República.
- Artículo 2: El Tribunal Popular Antisomocista de Primera Instancia de la Región III con sede en la ciudad de Managua seguirá funcionando con jurisdicción nacional.
- Artículo 3: El Tribunal Popular Antisomocis-

- ta de Apelación con sede en la ciudad de Managua, conocerá en Segunda Instancia de los recursos contra las Sentencias que dicten los Tribunales de Primera Instancia, con jurisdicción nacional.
  - Artículo 4: Los procesos pendientes por delitos sometidos a la Ley de Tribunales Populares Antisomocistas, se continuarán tramitando en el Tribunal que empezó a conocer de ellos.
  - Artículo 5: El Presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.
- Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. "AQUI NO SE RINDE NADIE".
- Daniel Ortega Saavedra, Presidente.**

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Sesión Solemne Inaugural de la Honorable Asamblea Nacional**

(CONTINUACION)

También por eso no podemos descuidar los preparativos de la defensa militar de nuestro país, no podemos descuidar la movilización, la integración del pueblo a la defensa militar de la Revolución, no podemos hacernos ilusiones de que el problema puede ser resuelto a través del llamado diálogo con la contrarrevolución tal como lo propone Reagan, y tal como lo proponen algunas repeticiones de Reagan aquí en nuestro país.

Claro, Reagan quiere que dialogemos con la contrarrevolución, con los contrarrevolucionarios, con los Calero, con los Robelo, con los Bermúdez, con todos esos criminales para legitimar a sus mercenarios y a sus asesinos, para tener entonces un mayor respaldo político de agresión y terrorismo contra Nicaragua; esa es la realidad para destruir a la Revolución quienes promueven el diálogo

y los que aquí repiten ese discurso, esa consigna, o están recibiendo dólares de la CIA, o son unos torpes pero lo más seguro es que están recibiendo dólares de la CIA.

Reagan se va a quedar soñando con un recibimiento heroico en Nicaragua, se puede reunir allá en Miami con los somocistas y neosomocistas que salieron huyendo y que se encuentran en aquellos lados y esos lo recibirán como héroes.

Aquí a Reagan y a sus tropas el pueblo nunca los va a recibir como héroes, aquí siempre los vamos a recibir en posición de combate, los fusiles en alto apuntando a los invasores, aquí lo vamos a recibir con los fusiles de los nicaragüenses, unidos a los fusiles de los patriotas centroamericanos, tal como lo anunciaron los revolucionarios salvadoreños que han tomado la decisión de unir sus fusiles y su sangre con los fusiles y la sangre de los nicaragüenses si se produce la intervención; aquí vamos a recibir a Reagan y a sus soldados con los fusiles y la furia de los pueblos centroamericanos, de los pueblos latinoamericanos y los vamos a derrotar y no van a venir a pasearse aquí en Nicaragua, está equivocado Reagan, cuando desde Granada anuncia un paseo a Nicaragua, mejor haría cambiando de política, mejor haría aceptando la realidad de la Revolución nicaragüense, mejor haría escuchando a América Latina, mejor haría aceptando el diálogo y la paz y no mandando a morir a Nicaragua, a miles de jóvenes norteamericanos por su ambición de venir a pasear a Nicaragua y ser recibido como héroe.

Nosotros seguimos dispuestos al diálogo incondicional con los EE.UU. para discutir nuestras relaciones bilaterales sin condicionar nuestro régimen interno, porque a nosotros no se nos ocurre ir a condicionar el régimen interno norteamericano en una discusión con los EE.UU., aunque no estemos de acuerdo con muchas de las cosas de la democracia o de la llamada democracia norteamericana.

Estamos dispuestos a discutir asuntos de seguridad, estamos dispuestos a normalizar relaciones con los EE.UU., hemos respaldado las iniciativas de Contadora, hemos respaldado la propuesta de Caraballeda, tenemos disposición de paz, estamos dispuestos a reunirnos con los gobernantes centroamericanos, estamos dispuestos a estimular el diálogo bilateral también en Centroamérica, la verdad es que ni los mismos gobernantes centroamericanos quieren la guerra, ni los gobernantes centroamericanos quieren la intervención en Nicaragua; saben que esto sería una bomba que explotaría por toda la región centroamericana, y como bien se ha dicho en estos días por el Congreso que consulte verdaderamente con los gobernantes centroamericanos

Reagan para que se sepa qué es lo que prefieren, que esta ayuda millonaria que le quiere dar a la contrarrevolución se le entregue a Honduras, a El Salvador, a Costa Rica, que son muy buenos amigos de los EE. UU. o que se le entregue a la contrarrevolución, estamos seguros que los gobernantes de Honduras, El Salvador, Costa Rica, estarían dispuestos a recibir esa ayuda, sería más útil como ya hemos dicho, beneficiar al pueblo de Costa Rica, al pueblo de Honduras, al pueblo de El Salvador que tanta necesidad tiene de esa ayuda, siempre y cuando se invierta en obras sociales.

Estamos seguros que los pueblos centroamericanos quieren también una solución pacífica al conflicto planteado en El Salvador, que no es un conflicto surgido después del triunfo de la Revolución nicaragüense, este conflicto surgió por la situación de atraso, de explotación, de miseria que ha vivido el pueblo salvadoreño y donde el pueblo salvadoreño no ha hecho más que recurrir al uso legítimo de la insurrección popular para buscar la justicia, para buscar la democracia, para buscar la libertad.

También de demanda se exige una solución política que ya han manifestado los revolucionarios salvadoreños.

Nicaragua necesita hoy más que nunca de la unidad para defender los intereses nacionales, no para defender los intereses de los sectores privilegiados que fueron desplazados con la Revolución, con las conquistas populares.

Este año 1986 necesitamos más de esta unidad nacional, esta unidad nacional que está garantizada desde el mismo momento en que los obreros y los campesinos unen esfuerzos, unen sudor, unen sacrificio en la defensa de la Revolución; esta unidad se encuentra garantizada en la medida que los jóvenes, las mujeres, los productores patrióticos se suman a la defensa de la Revolución en el terreno productivo y en el terreno militar; desde esta gran unidad que ha ido creciendo año con año con las fuerzas de los intelectuales, con las fuerzas de los periodistas, con la fuerza de los artistas, con la fuerza de los técnicos, con la fuerza de los profesionales, con la fuerza de los creyentes, convocamos a la unidad a aquellos sectores que se niegan a aceptar esa realidad.

En estos días, luego de solicitar permiso, nuestro Canciller, Padre Miguel D'Escoto, se encuentra realizando una jornada más en favor de la paz, se propone recorrer 320 kilómetros, ha salido de Jalapa, hace unos días y ya se encontrará por Estelí, es una jornada cristiana, es una jornada en favor de la paz, es una jornada en favor de la unidad nacional.

Nosotros que hemos insistido e insistimos en el respeto a las creencias religiosas de nuestro pueblo, reconocemos en el gesto del Padre D'Escoto, una manifestación genuina de cristianismo, preocupado por la paz, preocupado por la vida, preocupado por el derecho de los nicaragüenses.

Este 21 de Febrero, fecha que nos recuerda la muerte de nuestro General Sandino, al darle a conocer a ustedes el informe de la gestión económica gubernamental del año 1985 y nuestras posiciones en cuanto a la política exterior; queremos saludar el esfuerzo de esta Asamblea Nacional Constituyente que en medio de grandes contradicciones, en medio de grandes complejidades se ha venido consolidando y ha venido ayudando a la institucionalización del proceso revolucionario en Nicaragua.

Muchas Gracias.

COMANDANTE CARLOS NUÑEZ TELLEZ.

Tiene la palabra el Sub-Comandante Rafael Solís Cerda.

REPRESENTANTE RAFAEL SOLIS CERDA:

De la Presidencia de la Asamblea Nacional: Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto General de la Asamblea Nacional, en consulta con la mayoría de la Junta Directiva y con los principales dirigentes de los Partidos Políticos representados en la Asamblea Nacional.

Considerando:

Que el día de hoy 21 de Febrero de 1986, Nicaragua conmemora el 52 Aniversario de la muerte del General de Hombres Libres y Padre de la Revolución Popular Antimperialista, Augusto C. Sandino, en esta misma fecha se inicia el Segundo Período Legislativo de la Asamblea Nacional donde el Presidente de la República ha presentado solemnemente el informe anual de su gestión de Gobierno, que tiene gran trascendencia la presentación a nuestro pueblo y sus representantes del primer proyecto de Constitución Política de Nicaragua.

Resuelve:

- 1) Entregar a los representantes de la Asamblea Nacional el Primer Proyecto Legislativo de Constitución Política y el informe en que se detallan las posiciones de todos los Partidos Políticos que participaron en su elaboración.
- 2) Señalar que en el informe se deja constancia de todas las coincidencias, las reservas y las divergencias de los Partidos Políticos alrededor del contenido del proyecto de Constitución Política.

- 3) Con fundamento en el Estatuto General de la Asamblea Nacional, nombra los integrantes de la Comisión Especial Constitucional a fin de que se constituya en comisión dictaminadora de este proyecto, posterior a la realización de los Cabildos Abiertos. Se exceptúa al compañero Domingo Sánchez Salgado, por razones de salud y se incorpora al compañero Luis Sánchez Sancho.
- 4) Convocar a todo nuestro pueblo y a toda la militancia de los Partidos Políticos representados en esta Asamblea Nacional, para que participen activamente en los Cabildos Abiertos, de manera que una vez realizados éstos sean recogidos todos los aportes para la presentación del dictamen al plenario de la Asamblea Nacional.
- 5) Por la trascendencia histórica de esta sesión, entregar al Presidente de la República de Nicaragua un original del Primer Proyecto de Constitución Política y el informe que el día de hoy están conciendo los Representantes ante la Asamblea Nacional y nuestro pueblo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

A 25 AÑOS... TODAS LAS ARMAS CONTRA LA AGRESION.

Carlos Núñez Téllez.

Presidente de la Asamblea Nacional  
y de la Comisión Especial Constitucional.

COMANDANTE CARLOS NUÑEZ TELLEZ

Compañero Presidente, hemos cumplido.

Aplausos.

Levanto la Sesión.

Rafael Solís Cerda

Secretario de la Asamblea Nacional

(CONCLUYE)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### *Títulos Profesionales*

Reg. No. 424 — R/F 469148 — ₡ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 205 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Denarta-

mento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Leonor E'ena Gaitán Martínez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua 6 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 410 — R/F 439824 — ₡ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 391 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Francisco Antonio Castrillo Rayo* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 17 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 378 — R/F 476307 — ₡ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento

de Registro de la UNAN, certifica que a la página 152, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Mireya del Socorro Jarquín Torres*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

— El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 10 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 371 — R/F 469020 — ₡ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 39, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Noel Antonio Isaba Mayorga*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 373 — R/F 469036 — \$ 2,550.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 102, página 51, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La señorita *Nimia Angelica Chaverri Alarcón*, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad O, *Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINJUS

**Registros Marca Fábrica**

Reg. No. 4126 — R/F 335065 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado International Games Limited., de Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica:

"U N O"

Clase: (28)

Presentada: 11-10-84.

Opciónanse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 8 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

**Renovaciones Marca Fábrica**

Reg. No. 3569 — R/F 225212 — Valor \$ 22,900.00

Dr. Guy José Bendaña Apoderado Rhodic, S. A. Francesa solicita Renovación Marca Fábrica:

"POMPEIA" y un dibujo que representa una mujer llevando flores dentro de un marco de impresión policroma en relieve y de forma espi-

chosa, llevando en la parte superior las palabras "LOTION POMPEIA" y en la inferior el nombre "L. T. PIVER" y "París" dispuesto en etiquetas grandes y pequeñas; y un dibujo de impresiones policromas que lleva en el centro el nombre "L. T. PIVER" sobre una fajita rectangular; las etiquetas se aplican en la panza de las botellas y en las cajas y la banda al cuello de las botellas.

Clase 3

No. 1,395

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 6 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4734 — R/F 388477 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, Apoderado Eperry Rand Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"R E M I N C T O N"

Clase (16)

No. 253

Registro Propiedad Industrial: Managua, 16 Mayo, 1984. — *Maria Soledad Pérez G.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4736 — R/F 388480 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña Apoderado Roche International Ltd. Bermuda, solicita Renovación Marca Fábrica:

"A V A T E C"

Clase 5

No. 3,856 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, 6 Septiembre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4737 — R/F 388481 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña Apoderado Roche International Ltd. Bermuda solicita Renovación Marca Fábrica:

G L I B I X

Clase 5

No. 3,833 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 8 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4738 — R/F 388482 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña Apoderado Roche International Ltd., Bermuda, solicita Renovación Marca Fábrica:

S P O R T A T O P

Clase 5

No. 3,625 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 8 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4739 — R/F 388483 — Valor \$ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Industrias Resistol, S. A., Mexicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

R E S I V I N

Clase 1

No. 4,242 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 8 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4740 — R/F 388484 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña Apoderado Industrias Resistol, S. A. Mexicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

**R E S I V I N**

Clase 1 No. 4,241 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 8 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4741 — R/F 388485 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera, Apoderado de Syntex Pharmaceutical International Limited, Bermuda, solicita Renovación Marca Fábrica:

**"N O R I D A Y"**

Clase (5) No. 386 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, doce de Septiembre de 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4742 — R/F 388486 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, Apoderado de Jouvential S. A., Francia, solicita Renovación Marca Fábrica:

**"P R O C T O L O G"**

Clase (5) No. 4,193 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, once de Septiembre de 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3570 — R/F 225211 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera, Apoderado Massey Ferguson Limited Canadiense, solicita Renovación Marca Fábrica:

**F E R G U S O N**

Clase (12) No. 4,128-A.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3571 — R/F 225210 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José Bendaña S. Apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BLACK FLAG" y dibujo que representa una bandera negra.

Clase (5) No. 2,994

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3572 — R/F 225209 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado Nch Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en el nombre "NATIONAL CHEM-SMARCH" y un dibujo que representa la figura de una retorta teniendo abarcado el nombre "NATIONAL".

Clase 1 No. 14,479

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 de Marzo 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

Registrador.

3 3

Reg. No. 3439 — R/F 201988 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, Apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

**"H A B A N I L L O S**

Clase (34) No. 5,416 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3573 — R/F 225208 — Valor ₡ 15,800.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado Nch Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en el nombre "YOU CAN RELY ON CERTIFIED", y un dibujo que representa la figura de una bandera con un fondo a rayas, estando el nombre "CERTIFIED", en el centro de dicho dibujo en caracteres prominentes.

Clase 1 No. 14,557

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Marzo 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 517 — R/F 833872 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Industrie Pirelli S. p. A Italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

**"P I R E L L I**

Clase (9) No. 4,307 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1985. — *Bessie Moncada F.* Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 4123 — R/F 335062 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Roberto Sánchez, Apoderado Colgate Palmolive Company Estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica:

**A V I V E X**

Clase 3 No. 15,054

Registro Propiedad Industrial: Managua, Marzo 11, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3503 — R/F 231608 — Valor ₡ 15,300.00

Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries Costarricense solicita Renovación Marca Fábrica:

"Una etiqueta de forma rectangular que en su parte superior tiene la expresión "AZUL CELESTINE" en la parte izquierda de la misma se encuentra una flor estilizada de colores, seguida de la siguiente leyenda "ACEITE BRILLANTE PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES", luego tiene el nombre "KATIVO" dentro de un óvalo seguido de la expresión "PROTECTO STANDARD".

Clase 2 No. 1,690 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, 23 Agosto 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4743 — R/F 388487 — Valor  $\$7,650.00$

Dr. Guy Bendaña, Apoderado Onelda Ltd., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

O N E I D A

Clase (14) No. 2,839 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 27 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4744 — R/F 388488 — Valor  $\$7,650.00$

Dr. Guy Bendaña, Apoderado Onelda Ltd., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

O N E I D A

Clase (21) No. 2,840 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 27 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4745 — R/F 388489 — Valor  $\$7,650.00$

Dr. Guy Bendaña Apoderado William Underwood Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"AC'CENT"

Clase 30 No. 7,922

Registro Propiedad Industrial: Managua, 27 Septiembre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4747 — R/F 388491 — Valor  $\$7,650.00$

Dr. José Ignacio Bendaña Apoderado Arbor Acres Farm, Inc., Estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica:

H A R C O

Clase 29 No. 14,121-A

Registro Propiedad Industrial: Managua, 6 Octubre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4748 — R/F 388492 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Franklin Caldera Apoderado Puerto Rico Distillers, Inc., portorriqueña solicita Renovación Marca Fábrica:

"RON LLAVE" y el Dibujo que contiene una Llave estilo antiguo con la Letra "L" y superpuesta una cinta en forma caprichosa con la Leyenda "LA LLAVE DE LA ALEGRIA".

Clase 33 No. 19,618

Registro Propiedad Industrial: Managua, 30 Septiembre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4749 — R/F 388493 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Franklin Caldera Apoderado Puerto Rico Distillers, Inc., portorriqueña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PALO VIEJO" y dibujo que representan un marco de cuatro lados en cuya parte izquierda aparece un árbol sin hojas y al fondo una tapia de piedra con un portón.

Clase 33 No. 19,619

Registro Propiedad Industrial: Managua, 30 Septiembre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4750 — R/F 388494 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Guy Bendaña, Apoderado de Visa International Service Association, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"Un Dibujo que Representa una Figura Rectangular Listada en Negro, Blanco y Gris".

Clases (16) No. 3,394 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, 8 de Septiembre de 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4751 — R/F 388495 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Guy Bendaña, Apoderado, Adidas Sportshuhfabriken Adi Dassler Stiftung & Co. KG., Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"Adidas The Brand With The 3 Stripes y Dibujo que Representa la Figura de un zapato Sport, con tres rayas pintadas en el centro y un traje de Deporte con tres rayas pintadas sobre la manga y el lado de las mangas de los pantalones, todo dentro de una figura rectangular".

Clase (25) No. 3,424 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial: Managua, 8 de Septiembre de 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4752 — R/F 388496 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Guy Bendaña, Apoderado, Europharma International Inc., Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PROMECCO", escrito sobre una franja oscura atravesando una figura circular cortada por líneas paralelas verticales, en su extremo izquierdo.

Clase (5) No. 14,000

Registro de la Propiedad Industrial: Managua, 6 Septiembre 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3510 — R/F 225228 — Valor  $\$22,950.00$

Dr. Guy José Bendaña Apoderado Diu Naredi PODNIK, Checoslovaquia solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en una etiqueta rectangular dividida en dos secciones, en la sección izquierda de fondo azul plomo aparece el nombre "ASTRA SUPERIOR STAINLESS", escrito en letras doradas, en la sección derecha de fondo blanco aparece la representación de varias cuchillas de afeitar for. mando círculo y de color dorado.

Clase 8 No. 3,771 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 6 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3565 — R/F 225216 — Valor  $\$15,300.00$

Dr. Guy José Bendaña G. Apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Smith Brothers y dos grabados que representan el busto de los hermanos "SMITH" con los nombres "TRADE" y "MARK" respectivamente al pie.

Clase (5) No. 14,926

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 343 — R/F 279082 — ₡ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Octubre veintiuno año corriente, declaró disuelto matrimonio u nía José Eisenhower Arguello Obando y Xiomara Castillo Méndez.

Masaya, Noviembre diez mil novecientos ochentiséis. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. No. 344 — R/F 910509 — ₡ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre diecisiete año corriente, declaró disuelto matrimonio u nía Rita Ramírez Espinoza y Manuel Aguilar Cortez.

Masaya, Diciembre cinco mil novecientos ochentiséis. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. No. 282 — R/F 465822 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y séis, declárese disuelto el matrimonio de los señores Allan Roberto Dominguez Castillo y Luby Josefa Delgadillo Gutiérrez.

Tribunal de Apelaciones Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B*, Secretaria.

Reg. No. 427 — R/F 469138 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las diez cincuenta y cinco minutos de la mañana del diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochent y séis, declarando disuelto el matrimonio de los señores Domingo Fletes Orozco y Juana del Rosario Ayestas Tórres.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

Reg. No. 428 — R/F 469147 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, declarase disuelto el matrimonio de los señores Angela del Socorro Martínez Suárez y Loren Wayne West Carter.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 275 — R/F 466539 — ₡ 2,550.00

María del Carmen Rodríguez Rosales, unión hermanos. Solicita se les Declare Unicos y Universales Hérederos de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su madre: Josefa Rodríguez Téllez.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y séis. — *Horacio Navarrete Tapia*, Srio.

Reg. No. 423 — R/F 410414 — ₡ 2,550.00

María del Carmen Hernández Juárez, unión Hermana solicita Declárese heredera, bienes, derechos acciones, fallecer dejará su señora madre Petrona Juárez de Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Enero mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. No. 426 — R/F 476753 — ₡ 2,550.00

María del Rosario Bermúdez Miranda, en unión de su hermano Francisco José Barboza Miranda, solicita se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejados por la señora Mary Miranda Cisneros.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito Civil de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y séis. — *Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 403 — R/F 476312 — ₡ 2,550.00

Eduardo Julio Díaz Godinez y Nydia Dorris Herrera Urbina, presentose este Juzgado pidiendo declárenseles herederos de Francisco Manuel García Zúniga, como cesionarios de derechos hereditarios adquiridos de Juan Francisco García Rivas y Julio César García Rivas, hijos del causantes.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once mañana, Septiembre dieciséis mil novecientos ochenta y séis. — *Aidalina García García* Juez Primero Civil Distrito.